



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO  
CELEBRADA EL DÍA DOS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.**

**SRA. PRESIDENTA:**  
**Doña INÉS MARÍA ESCOBAR MORENO**

**CONCEJALES:**  
**Doña BEATRIZ NAVARRETE HERNÁNDEZ**  
**Don ÁNGEL LUIS CHAMIZO MORENO**

**SR. SECRETARIO:**  
**Don PEDRO MORA GARCÍA**

En la villa de Magacela y en su Casa Consistorial, siendo las diez horas y treinta minutos del día dos de junio de dos mil diecisiete, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento que al margen se citan, bajo la Presidencia de doña Inés María Escobar Moreno, asistidos de mí, el Secretario.

Es objeto de la presente sesión ordinaria el estudio, debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el orden del día que después se dirá.

Se abre la sesión por la Sra. Presidenta a la hora señalada con la presencia de todos los miembros de la Junta de Gobierno, pasándose al siguiente orden del día:

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDIERE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Preguntado por la Sra. Presidenta si hay alguna objeción o salvedad que hacer al acta de la sesión anterior, de fecha 5 de mayo de 2.017 (ordinaria 05/17), cuyo borrador fue remitido a los señores Concejales de este Ayuntamiento en tiempo y forma, se produce silencio, entendiéndose aprobada por **unanimidad**, sin enmienda o salvedad alguna.

**SEGUNDO.- SOLICITUDES DE LICENCIA PARA OBRAS Y CONSTRUCCIONES.**

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, de las solicitudes de licencia de obras pendientes de concesión. La Junta de Gobierno Local tras estudio detallado de cada una de ellas, por **unanimidad**, acuerda:

1. Solicitud de don Rufino Olivares González. Expte.: 62/16  
- **Se concede** la Licencia de Obras.
2. Solicitud de don Juan Francisco Zúñiga Mayoral. Expte.: 29/17  
- **Se concede** la Licencia de Obras.
3. Solicitud de doña Alfonso Gallardo Rebolledo. Expte.: 31/17  
- **Se concede** la Licencia de Obras.
4. Solicitud de don Vicente Sánchez Nacarino. Expte.: 32/17  
- **Se concede** la Licencia de Obras.
5. Solicitud de don Manuel Escobar Rebolledo. Expte.: 33/17  
- **Se concede** la Licencia de Obras.
6. Solicitud de don Isidro Izquierdo Rebolledo. Expte.: 34/17  
- **Se concede** la Licencia de Obras.
7. Solicitud de doña María del Carmen Cantuche Jiménez. Expte.: 35/17  
- **Se concede** la Licencia de Obras.
8. Solicitud de don Pedro Gallardo Cruz. Expte.: 36/17  
- **Se concede** la Licencia de Obras.
9. Solicitud de don Felipe Delgado de Torres Calderón. Expte.: 37/17  
- **Se concede** la Licencia de Obras.
10. Solicitud de doña Inés Velarde Delgado de Torres. Expte.: 39/17  
- **Se concede** la Licencia de Obras.

**TERCERO.- FACTURAS RECIBIDAS POR LOS SERVICIOS DE INTERVENCIÓN.**

De orden de la Presidencia, se da cuenta por quien suscribe del listado de las facturas pendientes de pago recibidas por los Servicios de Intervención en el período del 05/05/2017 hasta el 02/06/2017, que resultan ser treinta y nueve, por un importe total de once mil trescientos cuarenta con cuatro (11.340,04) euros.



La Junta de Gobierno Local, por **unanidad** y sin discusión alguna, acuerda autorizar, disponer y reconocer la obligación de todas las facturas de la citada relación.

#### **CUARTO.- ESCRITOS E INSTANCIAS.**

• **4.a).**- Por don Emilio José Moreno Álvarez se solicita autorización para la construcción de un paso de acceso a la finca rústica de su propiedad sita en "El Romeral" (parcela 187 del polígono 7) desde el camino del Pozo Nuevo. La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Técnico Municipal, por **unanidad** y sin discusión alguna, acuerda:

Primero.- Autorizar la construcción del paso solicitado por el Sr. Moreno Álvarez, que se habrá de realizar tal y como se especifica en el informe del técnico antes citado.

Segundo.- Que, una vez ejecutada la obra, se comunique al Ayuntamiento para la supervisión de la misma por el Técnico Municipal.

• **4.b).**- Estudiadas las peticiones realizadas para la instalación de puestos en las fiestas de Los Santitos, la Junta de Gobierno Local, por **unanidad** y sin discusión alguna, acuerda:

Primero.- Aprobar todas las solicitudes presentadas.

Segundo.- Que los solicitantes autorizados, antes de su instalación, deberán de abonar el 100 por 100 de la correspondiente tasa.

#### **QUINTO.- OBRA DE MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN FINCA RÚSTICA DE PROPIEDAD MUNICIPAL.**

En relación con la obra de "Mejora de infraestructuras en finca rústica de propiedad municipal", que consistirá en la ampliación e impermeabilización de la laguna, y para la que se cuenta con una subvención concedida por la Junta de Extremadura para la mejora de infraestructuras y la productividad de fincas rústicas de propiedad municipal, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de junio de 2.015 y por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 2.015, por **unanidad** acuerda:

Primero.- Aprobar la memoria valorada redactada para ello por Entorno e Infraestructura de Extremadura, S.L., que asciende a un presupuesto total de 11.402,04 euros (más IVA).

Segundo.- Que el expediente de contratación sea tramitado como contrato menor, aprobando el gasto con cargo a la partida presupuestaria 412-689.

Tercero.- Aprobar el pliego de cláusulas que propone la Alcaldía y solicitar ofertas para su ejecución a las tres empresas de construcción locales.

Cuarto.- Nombrar Director de la obra al técnico municipal, don Francisco Muñoz Parejo.

#### **SEXTO.- OBRA A INCLUIR EN EL PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO DE 2017.**

Se da cuenta por quien suscribe, de orden de la Presidencia, al proyecto redactado por el Arquitecto Técnico Municipal, don Francisco Muñoz Parejo, de "Rehabilitación de cerramiento perimetral del Cementerio Municipal de Magacela (1º fase)" a incluir en el Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA) de 2.017, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 27.690,52 euros, desglosados de la siguiente forma: 21.400,01 euros para mano de obra y 6.290,51 euros para materiales.

Tras breve comentario sobre las obras que se pretenden realizar, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias delegadas por Decreto de la Alcaldía de fecha 26 de junio de 2.015 y por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 2.015, por **unanidad** acuerda:

Primero.- Aprobar el proyecto antes referido de Rehabilitación de cerramiento perimetral del Cementerio Municipal de Magacela (1º fase) según reserva de crédito de 21.400,00 euros acordada para la contratación de trabajadores desempleados por la Comisión Provincial de Seguimiento del Programa de Fomento de Empleo Agrario (AEPSA), en sesión de fecha 17 de mayo de 2.017.

Segundo.- Contraer el compromiso de aportar, con cargo a los presupuestos municipales, la cantidad no financiada por el Servicio Público de Empleo Estatal y/o la Junta de Extremadura, hasta la terminación de las obras.



### **SÉPTIMO.- CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL.**

Siendo necesaria la construcción de nichos en el Cementerio Municipal, la Junta de Gobierno Local por **unanimidad** acuerda:

Primero.- Iniciar expediente de contratación para la instalación de 30 unidades de nicho prefabricado homologado en el Cementerio Municipal, con tapa, prelápida de hormigón, cerramientos laterales y traseros, formación de pendientes en cubierta, filtro de carbono y sellado frontal.

Segundo.- Que el expediente sea tramitado como contrato menor, aprobando el gasto con cargo a la partida presupuestaria 164-622.

Tercero.- Adjudicar las obras a la empresa Hermanos Arcos Cruces, S.L., con CIF: B06197248, en la cantidad de 11.456,69 euros (más IVA).

### **OCTAVO.- MANTENIMIENTO DE LA PISCINA MUNICIPAL.**

En relación con el suministro de productos para el tratamiento de la piscina municipal durante la temporada de baño, la Junta de Gobierno Local por **unanimidad** acuerda:

Primero.- Que el expediente de contratación sea tramitado como contrato menor, aprobando el gasto con cargo a la partida presupuestaria 342-221.

Segundo.- Adjudicar el mantenimiento y tratamiento de la piscina a la empresa Químicas Caveney, S.L., con CIF: B06403091, en la cantidad de 2.275,00 euros (más IVA).

### **NOVENO.- ASUNTOS VARIOS.**

• **9.a).**- Por la Sra. Alcaldesa se informa que, después de publicitarlo por Bando y finalizado el plazo concedido para ello, nadie ha comunicado interés en el alquiler de la vivienda de calle Pedro de Valdivia, 61 bajo. En cambio, en el caso del kiosco del paseo-mirador sí se ha presentado una persona interesada en su arrendamiento, Ana María Gallardo Chamizo.

La Junta de Gobierno Local, a la vista de lo anterior, acuerda por **unanimidad** negociar con la Sra. Gallardo Chamizo la posibilidad del alquiler el citado local, para su apertura en el próximo mes de julio. El contrato de arrendamiento se haría inicialmente por un año, prorrogable, y la fianza a depositar sería de seis mensualidades, como garantía de que la apertura del negocio no sea solo para el periodo de verano.

• **9.b).**- Informa también la Sra. Alcaldesa sobre los problemas que últimamente se están teniendo con las contrataciones para el servicio de ayuda a domicilio, al no haber personas interesadas en ello. Incluso, comenta que tanto los demandantes que están en la bolsa de empleo abierta por el Ayuntamiento como los que remite el Sexpe para los programas de empleo están rechazando el trabajo, siendo la situación tan extrema que en los últimos días solo se ha podido cubrir el servicio gracias a que algunas trabajadoras que finalizaban sus contrataciones han renunciado al disfrute de las vacaciones a que tenían derecho, que les han sido retribuidas.

Por ello, la Junta de Gobierno Local, por **unanimidad** acuerda que en el próximo Plan Extraordinario de Empleo de la Junta de Extremadura, si lo hubiese, las contrataciones vuelvan a ser por un periodo de doce meses y, para las contrataciones que oferta el Ayuntamiento con sus propios fondos, los contratos sean de seis meses y se oferten directamente por la Alcaldía incluso a las trabajadoras que acaben sus contratos con cargo a los planes de empleo.

### **DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Sra. Presidenta siendo las doce horas y veinticinco minutos, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta una posterior sesión, de lo que como Secretario doy fe.